

QUILLOTA, 18 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.081/VISTOS:

1. Ordinario N°475 de 05 de Diciembre de 2018 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°11.404 de fecha 28 de Noviembre de 2018;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°11.404 de fecha 28 de Noviembre de 2018;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el numerando **PRIMERO** del Decreto Alcaldicio N°11.404 de fecha 28 de Noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3.- El monto estimado es de \$96.000.000.- IVA Incluido.

Debe Decir:

3.- El monto estimado es de \$90.000.000.- IVA Incluido.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.404 de fecha 28 de Noviembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Adquisiciones 4. Administración Municipal 5. Alcaldía 6. Encargado Desarrollo Económico Local 7. Centro Cultural. Secretaría Municipal 8. Interesado.

LMG/DMB/smtr.-